



Resolución Ministerial

Lima, 29 de mayo de 2019

No. 216-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el subcomponente 3.5 del Modelo de Integridad contenido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, incorpora la necesidad de generar una política de incentivos y reconocimiento al personal por los valores de honestidad, honradez, puntualidad, solidaridad, etc., en concordancia con lo regulado por el Código de Ética de la Función Pública;

Que, la Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública ;

Que, con Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar en el Ministerio de Economía y Finanzas y en las Entidades Públicas adscritas del Sector Economía y Finanzas, así como la selección sectorial del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública", señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, y la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para la selección y



60

reconocimiento del empleado público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconocer y felicitar a los servidores públicos del sector Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **IRMA FRANCISCA RIVERA CASTILLO**, servidora del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.
2. **BIANCA ROSA BELLINA LUNA**, servidora de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION.
3. **LAURA ROSA ÚRSULA ALVA HURTADO**, servidora de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV.
4. **VÍCTOR ANTONIO GRIJALVA PAOLI**, servidor del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
5. **JOSIAS ZEVALLOS SALAZAR**, servidor de la Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS.

Artículo 2. Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al Legajo o File Personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, así como en el Portal del Estado Peruano.

Artículo 4. Remitir la presente Resolución Ministerial a los servidores a que se refiere el artículo 1, así como a las Entidades Públicas a las cuales pertenecen.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

